



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA (principal y demanda acumulada)
RADICADO: 68001400300420210025400
DEMANDANTE: CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. NIT No. 890.208.395-8
DEMANDADO: MANUEL GUERRERO MENDOZA C.C. No. 5.726.598

Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a decidir, sobre la solicitud de terminación elevada por la parte actora, obrante a documento 021 del cuaderno 1 del expediente digital, se requiere a la apoderada de la parte actora porque en el término de 5 días, contados a partir de la publicación del presente auto, indique si el pago total de la obligación incluyó costas, de conformidad al artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 026, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe4ef334f82962dade1e3575ef3155d40b899ed25b50a3fd5babbe3dbe4a2c3**

Documento generado en 24/02/2023 06:00:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>